

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18662

12042 DECRETO Nº **/** 2018

ARICA, 21 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI TAUCARE CESAR.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18662				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA PERFUMERIA PAQUETERIA Y CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 464				
Nombre del Contribuyente	MAMANI TAUCARE CESAR				
Rut	12608977-5				
Dirección Particular	MAIPU 446				
Correo electrónico	Celular/Fond				
Fecha de Solicitud	21/08/2018	Otorgación Nº	2-18662	Fecha	21/08/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DICTO COLLIMA AGRIANO ABM. Y FINANZAS

LO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Raíael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

www.munianca.cl